



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

En relación con las cartas de fecha 22 de noviembre de 2018 ([S/2018/1046](#)) y 23 de noviembre de 2018 ([S/2018/1047](#)) dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, quisiera señalar a su atención lo siguiente:

Es totalmente falsa la alegación contenida en la misiva del régimen israelí acerca del suministro a la base aérea T4 de la República Árabe Siria de un sistema de defensa aérea por la República Islámica del Irán. Habida cuenta de la práctica habitual y del historial del régimen israelí, que sistemáticamente difunde mentiras y desinformación contra la República Islámica del Irán, es evidente que tal alegación constituye un nuevo intento inútil y desesperado de desviar la atención de la verdadera amenaza que suponen para la paz y la seguridad regionales la política expansionista y las prácticas brutales de Israel, unidas a los crímenes de guerra, el crimen de agresión y los crímenes de lesa humanidad cometidos por ese régimen. Dado que semejante falsedad no tiene nada que ver con el anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#), su inclusión en los informes pertinentes relativos a esa resolución solo contribuiría a difundir falsas acusaciones, en detrimento de la calidad y la credibilidad de esos informes y, sobre todo, a propagar mentiras haciendo un uso indebido de los procedimientos establecidos y los recursos de las Naciones Unidas.

Asimismo, toda la información presentada por el régimen israelí sobre los presuntos lanzamientos de misiles por la República Islámica del Irán es completamente falsa, ya que el Irán no ha lanzado ningún misil de ese tipo en ninguna de las fechas mencionadas en esa carta. No obstante, como la República Islámica del Irán ya ha aclarado en sus cartas de fecha 11 de septiembre de 2018 ([S/2018/830](#)) y 3 de octubre de 2018 ([S/2018/891](#)), el Irán sí lanzó misiles el 8 de septiembre de 2018 y el 1 de octubre de 2018 contra elementos terroristas responsables de haber cometido atentados terroristas en el Irán. De igual manera, por las razones expuestas en mi carta de fecha 28 de noviembre de 2018 ([S/2018/1061](#)), esos lanzamientos no entran en modo alguno en el ámbito de aplicación del párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) y, por tanto, no son incompatibles con sus disposiciones. Por consiguiente, se trata de otra de las habituales campañas de desinformación del régimen israelí contra la República Islámica del Irán.



Además, resulta irónico que el régimen israelí inste a que se aplique la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, una resolución a la que se ha opuesto públicamente y que ha violado en repetidas ocasiones. En consecuencia, debería rendir cuentas por esas violaciones y obligársele a dejar de incumplir esa resolución.

Merece la pena mencionar que, a lo largo de su existencia, el régimen israelí ha incumplido con arrogancia y de manera flagrante casi 100 resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad a raíz de actos de agresión y ocupación cometidos por Israel, así como de sus bien documentadas atrocidades y crímenes de guerra contra el pueblo palestino. En la carta de fecha 9 de marzo de 2017 (S/2017/205) de la República Islámica del Irán se indican las firmas de varias de esas resoluciones. Este espantoso historial despoja al régimen israelí de toda integridad moral y credibilidad para dictaminar sobre otros presuntos incumplimientos de resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por otra parte, al igual que la política exterior de los Estados Unidos (el firme defensor del régimen israelí), extremadamente propensa al acoso y la imposición de sanciones, la política exterior del régimen israelí, además de su inherente dependencia de la agresión, la ocupación, la delincuencia y la brutalidad, es extraordinariamente proclive a la desinformación, la mentira y el engaño. Es evidente que el objetivo principal de esos intentos es encubrir y ocultar todos los crímenes y brutalidades del régimen israelí, creando falsas alarmas y asumiendo el papel de víctima.

Sin embargo, resulta bastante obvio que ninguna campaña de difamación, ningún engaño o invención podrán ocultar, no ya todos, sino ni tan siquiera una pequeña parte de los crímenes y brutalidades cometidos por ese régimen durante el breve período transcurrido desde su creación. Cabe mencionar, como ejemplos de tales crímenes, las más de 15 guerras libradas en la región, la invasión de todos sus vecinos sin excepción, la ocupación persistente de territorios de algunos países y la imposición del bloqueo más inhumano posible contra la Franja de Gaza.

Por último, otra ironía es que el régimen israelí, que considera “una amenaza directa para Israel” el ataque con misiles de las fuerzas iraníes contra los terroristas, sigue incumpliendo todos los regímenes internacionales que regulan las armas de destrucción en masa, negándose a adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, lo que lo convierte en el único obstáculo para la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. De hecho, las armas nucleares en poder de ese régimen representan la amenaza más grave para la seguridad de todos los Estados del Oriente Medio, amenaza que el Consejo de Seguridad debería afrontar de manera eficaz.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eshagh Al Habib
Embajador
Encargado de Negocios Interino